Castilla-La Mancha

ACREDITA CASTILLA-LA MANCHA

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Actuación financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del Plan de Modernización de la FP.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Acredita

Tu experiencia laboral

Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión

¿Cuál es el objetivo de este procedimiento?

- Acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de:
  - Experiencia laboral
  - Vías no formales de formación (formación no conducente a una acreditación oficial)

- Obtener, al menos, un **certificado de profesionalidad.**

Certificado de profesionalidad

FELIPE VI REY DE ESPAÑA

y en su nombre

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DEL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente

DON/DOÑA _____

nacida el 14 de enero de 1963

ha demostrado poseer las competencias establecidas en el R.D. 1379/2008

Expide el

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

de

ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

Nivel de cualificación 2

Otorgado en Toledo a 6 de julio de 2017

Con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

La interesada

La Consejera de Economía, Empresas y Empleo

Patricia Franco Jiménez

Castilla-La Mancha

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Clave de Registro: 08/17/00002564/SSCS0208

CLM-CPD-001192

FACSÍMIL / Ejemplar sin validez / FACSÍMIL / Ejemplar sin validez / FACSÍMIL / Ejemplar sin validez / FACSÍMIL / Ejemplar sin validez

DIBOSEG, S.A.

¿A quién va dirigido este procedimiento?

- Personas con experiencia profesional relacionada con la digitalización y tratamiento de textos e imágenes, integrandolos mediante la maquetación y/o compaginación, garantizando su correcta reproducción en el medio y soporte establecido, interviniendo en el proceso gráfico según la calidad y productividad determinadas.

- Y que no posean acreditación oficial de sus competencias

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PERMANENTE

¿Qué cualificación se convoca?

CUALIFICACIÓN
ARG291_2 - Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión

¿Qué **requisitos** se deben tener para participar?

1. REQUISITOS DE NACIONALIDAD o RESIDENCIA: Poseer nacionalidad española, o el certificado de registro de ciudadanía comunitaria, la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión, ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor.

2. REQUISITOS DE EDAD: Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA: Tener experiencia laboral y/o formación **relacionada con las competencias que se quieren acreditar**.

- Experiencia laboral: al menos **3 años**, con un mínimo de **2.000 h**. trabajadas en total, en los últimos 15 años
- o bien Formación: Justificar al menos **300 h.** en los últimos 10 años.

No puedes participar en el procedimiento si…

Tienes o el **certificado de profesionalidad** o el **Título de FP** siguientes, o bien estás realizando un curso conducentes a su obtención:

Certificado de Profesionalidad	(ARGP0110) Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión
Título FP	Técnico en Preimpresión Digital

¿Dónde te puedes informar personalmente?

✔ **INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:** En los centros relacionados en el **Anexo V** de la Orden de convocatoria; en general, en Delegaciones provinciales de la Consejería de Economía. Empresas y Empleo, Oficinas de Empleo.

✔ En el siguiente enlace http://pop.jccm.es/ se puede consultar toda la información sobre la convocatoria y los siguientes documentos:

- ✔ INFORMACIÓN BÁSICA: para obtener una información general resumida sobre el procedimiento.
- ✔ PREGUNTAS FRECUENTES: respuestas a las consultas más frecuentes en relación con el procedimiento.

Si cumplo los requisitos ¿Qué debo hacer?

Puedes presentar tu solicitud de participación en el procedimiento convocado, **preferentemente de forma telemática (con DNI digital o certificado digital)**, a través de la Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo: Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (jccm.es)

Al presentar la solicitud de manera telemática los documentos originales pueden ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma

También puedes formular tu solicitud en papel.

El **plazo de presentación de solicitudes es permanente.**

¿Cómo acredito mi experiencia laboral?

Trabajadores por cuenta ajena:
- **Certificado de empresa** con indicación de los puestos de trabajo ejercidos y funciones realizadas (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y siguiendo el modelo del* Anexo IV) o
- **Contrato de trabajo** en el que se especifiquen las funciones desarrolladas

Trabajadores por cuenta propia (autónomos):
- **Descripción de la actividad desarrollada** e intervalos de tiempo en los que se ha desarrollado la misma (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y el epígrafe debe ser el correspondiente a dicha actividad*). La descripción se realiza en el anexo de solicitud (Anexo II)

¿Cómo acredito mi formación?

Certificación (o diploma) de la entidad de formación en el que consten los **contenidos, las horas y las fechas de realización.**

-La formación debe estar **directamente relacionada** con las unidades de competencia de la cualificación (*p.ej. no son válidos cursos de prevención de riesgos laborales generales, deben hacer referencia a los trabajos relacionados con la cualificación*).

Una vez seleccionada tu solicitud, ¿qué fases componen el procedimiento?

1ª Fase. **Asesoramiento**; un equipo de asesores/as te acompañarán y aconsejarán, para que tengas más posibilidades de éxito en la siguiente fase.

2ª Fase. **Evaluación**; en la que podrás demostrar las competencias profesionales por las que pediste la acreditación.

3ª Fase. **Acreditación de la competencia**; una vez superada la fase anterior se te entregará, si procede, una **acreditación** de las **Unidades de Competencia** reconocidas

¿Hay que abonar alguna Tasa para participar en el procedimiento de acreditación de competencias?

✔ EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD **NO SE PAGA TASA**.

✔ **SÓLO** DEBEN ABONAR TASAS **LAS PERSONAS** QUE RESULTEN **SELECCIONADAS:**

1.- TASA DE ASESORAMIENTO: **25,07 €**, que se deberá entregar cuando se asista a la primera sesión de asesoramiento.

2.- TASA DE EVALUACIÓN: 12,53 € por cada UC que se solicite evaluar, a pagar en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del informe de asesoramiento. Se recomienda solicitar sólo aquellas Unidades para las que se cuente con informe favorable del asesor/a.

LAS PERSONAS EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO EN EL MOMENTO DE ABONAR LA TASA ESTÁN EXENTAS DE SU PAGO (INSCRITAS COMO DESEMPLEADAS EN UNA OFICINA DE EMPLEO)

¿Qué ventajas puede proporcionarte la participación en Acredita?

- ✔ Te puede facilitar la obtención de un **certificado de profesionalidad** o **título de formación profesional.**
- ✔ **Reconocer tu experiencia laboral** y la formación adquirida por vías no formales, mediante una acreditación oficial.
- ✔ Si estás desempleado/a, puedes **aumentar tus posibilidades** de encontrar un empleo.
- ✔ **Facilitar tu formación** a lo largo de la vida.
- ✔ **Conocer** mejor cuáles son las **competencias profesionales** que posees con relación a tu cualificación y puesto de trabajo.
- ✔ Podrás **mejorar** en tu profesión.

¿Qué Unidades de Competencia puedes acreditar?

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0200_2	Operar en el proceso gráfico en condiciones de seguridad, calidad y productividad
UC0928_2	Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas
UC0929_2	Digitalizar y tratar textos mediante aplicaciones informáticas
UC0930_2	Realizar la maquetación y/o compaginación de productos gráficos

Puedes solicitar la acreditación de una o más de las unidades de competencia.

¿Qué obtengo al final del procedimiento? (I)

Si obtienes la acreditación de **todas las Unidades de Competencia** que componen la cualificación, podrás solicitar a la Administración Laboral competente, el **Certificado de Profesionalidad** de:

ARGP0110 -TRATAMIENTO Y MAQUETACIÓN DE ELEMENTOS GRÁFICOS EN PREIMPRESIÓN

Si no obtienes la acreditación de todas las unidades de competencia que componen la cualificación, para poder obtener el certificado de profesionalidad deberás cursar los módulos formativos asociados a las unidades de competencia no reconocidas en los **centros acreditados** por la administración laboral.

¿Qué obtengo al final del procedimiento? (II)

Con las unidades de competencia acreditadas puedo asimismo**, convalidar los módulos profesionales señalados con una flecha** del ciclo de formación profesional de **Técnico en Preimpresión Digital**.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0928_2: Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas.	0867. Tratamiento de imagen en mapa de bits. 0873. Ilustración vectorial.
UC0200_2: Operar en el proceso gráfico en condiciones de seguridad, calidad y productividad. UC0929_2: Digitalizar y tratar textos mediante aplicaciones informáticas.	0866. Tratamiento de textos.
UC0930_2: Realizar la maquetación y/o compaginación de productos gráficos.	0870. Compaginación.
UC0921_2: Obtener formas impresoras mediante sistemas digitales directos.	0868. Imposición y obtención digital de la forma impresora.
UC0482_2: Interpretar y gestionar la información digital necesaria para la impresión del producto digital. UC0483_2: Preparar los equipos, ajustar los parámetros y realizar la impresión digital.	0869. Impresión digital.

Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

Más información sobre este título en: Técnico en Preimpresión Digital | Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha (jccm.es)

Castilla-La Mancha

ACREDITA CASTILLA-LA MANCHA

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Actuación financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del Plan de Modernización de la FP.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Acredita

Tu experiencia laboral

Castilla-La Mancha

Muchas gracias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Consejería de Economía, Empresas y Empleo